



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 119

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.-----

-----PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ.-----

----- Antes de dar inicio a la presente Sesión, la Diputada Presidenta **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ** enuncia lo siguiente:-----

----- “A continuación, a nombre de los Diputados y Diputadas que integramos la Sexagésima Tercera Legislatura de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por mi conducto, damos la más cordial bienvenida a los alumnos el Sexto “A” de la Escuela Primaria “Profesor Rosendo Lara Porras” del Ejido Guadalupe Victoria de este municipio, quienes son acompañados por la Directora del Plantel, Profesora Lorena Ferretiz Medina, los cuales hacen un recorrido por este Congreso del Estado, invitados por la Diputada Nancy Delgado Nolzaco, sean bienvenidos.”-----

----- En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, con las inasistencias justificadas de los Diputados **MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA** y **MARIO GUERRERO CHAN**, siendo las **once** horas con **cincuenta y tres** minutos del día **trece** de **junio** del año **dos mil dieciocho**, se inicia la Sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso de las siguientes Actas: Número 117, correspondiente a la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Junta Previa, celebrada el día 6 de junio del año 2018 y Número 118, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 6 de junio del año 2018; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: *1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XXX y XXXI, y se adiciona una fracción XXXI recorriéndose la actual para ser XXXII al artículo 38; y se deroga la fracción XVII del artículo 25, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se revierte al Patrimonio Estatal el inmueble que fue materia de donación autorizada mediante el Decreto No. 401 a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas No. 1 de fecha 3 de Enero de 1981. 3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía municipal, exhorta a los cuarenta y tres Ayuntamientos del Estado, para que tengan a bien crear, modificar y/o actualizar reglamentos y dependencias en materia ambiental;* **Octavo**. Asuntos Generales; y, **Noveno**. Clausura de la Sesión. -----

----- Existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, la Diputada Presidenta **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN**. -----

----- A continuación, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO** proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Junta Previa celebrada el día 6 de junio del presente año, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXIII-2, de fecha 3 de octubre de 2016. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, la Diputada Presidenta somete a la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

consideración de los Diputados presentes el **Acta número 117**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, la Diputada Presidenta la somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad**.-----

----- Posteriormente, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario **CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE** proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 6 de junio del presente año, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXIII-2, de fecha 3 de octubre de 2016.----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, la Diputada Presidenta somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 118**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, la Diputada Presidenta la somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad**.-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ** solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida, para que en uso de sus atribuciones legales la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto, solicita a la Diputada Secretaria **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “De la Legislatura de Tlaxcala, oficio recibido el 5 de junio del año en curso, comunicando la Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones; y la Elección de la Comisión Permanente que fungirá durante el Primer Período de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura, comprendida del 30 de abril al 29 de agosto del 2018, quedando como Presidente el Diputado Juan Carlos Sánchez García.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se tome nota de la comunicación recibida y se acuse recibo. -----

----- “Del Presidente de la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL), oficio recibido el 6 de junio del presente año, comunicando la designación del Diputado Leopoldo Domínguez González, como Presidente y de la Diputada Tania Margarita Morgan Navarrete como Vicepresidenta de la Conferencia Permanente de Congresos Locales para el periodo 2018-2019; asimismo, se envía copia del convenio de colaboración, signado por ese organismo y por la Asociación Mexicana de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativos A.C.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. -----

----- “Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, oficio recibido el 6 de junio del año en curso, remitiendo Acta con sus anexos respectivos de la Entrega-Recepción Intermedia, de los Recursos Asignados a cargo de la C. María Magdalena Zorrilla Almaraz.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.-----

----- “Del Ayuntamiento de Tampico, oficio número 326/2018, fechado el 4 de junio del año en curso, remitiendo documentación que ampara proceso de la Entrega-Recepción Intermedia, llevada a cabo en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, conteniendo la información relativa a los Recursos Humanos, Materiales y Financieros asignados a la citada Dirección, por el periodo de la administración 2016-2018, del referido Municipio.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.-----

----- “Del Auditor Superior del Estado, oficio número 941/2018, fechado el 5 de junio del actual, dirigido al Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, solicitando modificaciones al Programa Anual de Auditoría 2018.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turne a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.-----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Al efecto, la Diputada **JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto por el cual se adiciona la fracción VII, al artículo 39, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, para que establecimientos de alimentos y bebidas no promuevan el uso de popotes, a menos que el usuario así lo disponga.*** -----

-----Por así solicitarlo la Diputada **SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, se inserta textualmente la iniciativa de referencia: -----

-----“**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:** Los suscritos Diputados Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Luis René Cantú Galván, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Víctor Adrián Meraz Padrón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover *Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 39 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, para que establecimientos de alimentos y bebidas no promuevan el uso de popotes y agitadores de café, a*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

menos que el usuario así lo disponga, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Según un reporte de la Asociación Nacional de Industrias del Plástico (ANIPAC), alrededor de 12 por ciento de la basura en México es plástico, esto equivale a aproximadamente 10 mil 350 toneladas diarias de las 86 mil 343 del total de basura que producimos, según datos establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). El auge de los plásticos desde mediados del siglo XX ha hecho que éstos se conviertan en un creciente contaminante del medio ambiente. Actualmente, si todo el plástico fabricado en las últimas décadas fuera film transparente ya habría suficiente como para poner una capa alrededor de la Tierra. Un estudio de la Universidad de Leicester (Reino Unido) señala que los plásticos tienen un impacto tan duradero sobre la geología del planeta porque son inertes y difíciles de degradar. Como resultado, ensucian el paisaje y se convierten en una parte de él, o a menudo terminan en el mar y son consumidos por peces y aves marinas. Ahora bien, un caso en particular a tomar en cuenta es el de los popotes, esto debido a que su principal componente es el polipropileno el cual es un material que es casi imposible que se degrade. Los popotes en la basura y en particular los que llegan a los océanos y ríos, se han convertido en un peligro para las especies marinas, prueba de ello es un video que difundieron biólogos británicos donde extraen un popote de la nariz de una tortuga. Otro ejemplo del peligro que representa la basura plástica para el ecosistema es el de una ballena que fue hallada muerta y tenía más de 20 kilos de plástico en su estómago. Resulta fundamental que entidades federativas, como la nuestra, que tiene grandes extensiones de litoral, por lo que su colindancia con las aguas del Golfo de México representan una puerta de acceso inmediata para que este tipo de plásticos lleguen al mar, lo que justifica adoptar medidas que reduzcan esta fuente de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

contaminación. En tal tesitura, la iniciativa de reforma al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, tiene por objeto disminuir el efecto negativo que generan los residuos plásticos sintéticos denominados popotes y agitadores de café, los cuales, por los patrones de su elevado consumo en la sociedad, generan afectaciones en su disposición final a los seres vivos e incrementan considerablemente la contaminación en el ambiente, y particularmente en aguas marítimas de nuestro territorio, ya que por su volumen pequeño y la complejidad para su reciclaje hace casi imposible su aprovechamiento, esto aunado a las características de dilación en su degradación. Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII, AL ARTÍCULO 39, DEL CÓDIGO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO PROMUEVAN EL USO DE POPOTES, A MENOS QUE EL USUARIO ASÍ LO DISPONGA. ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona la fracción VII al artículo 39 al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 39. El Estado... I. a la VI. ... VII. Fomentará acciones encaminadas a que los establecimientos de alimentos y bebidas no promuevan el consumo de popotes y agitadores para café, salvo que el usuario así lo disponga. TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 13 de junio de 2018. ATENTAMENTE "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL." -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Desarrollo Sustentable**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación, la Diputada **GUADALUPE BIASI SERRANO** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el que reforma diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Igualdad de Género**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Enseguida, la Diputada **ISSIS CANTÚ MANZANO** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual, se reforma el artículo 362 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Por así solicitarlo la Diputada **CANTÚ MANZANO**, se inserta textualmente la iniciativa de referencia: -----

-----“*HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS: Los suscritos Diputados Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Luis René Cantú Galván, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Víctor Adrián Meraz Padrón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 362 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Las personas que forman parte de los grupos vulnerables generalmente presentan diversas dificultades para su desarrollo y subsistencia personal. A pesar de que muchos de ellos cuentan con el apoyo del seno familiar, la gran mayoría de ellos se ven en la necesidad de continuar luchando por obtener un ingreso o servicios de salud. Dentro de este sector social encontramos a los adultos mayores y las personas con discapacidad. En referencia al primero de los grupos mencionados, en nuestro país, diez de cada cien mexicanos han cumplido sesenta años o más. El Consejo Nacional de Población estima que para 2050, el treinta por ciento de la población tendrá más de sesenta años. Actualmente, de acuerdo con el Consejo Nacional de Población, en México existen 11.7 millones de personas mayores de 60 años, lo que representa 9.7% de la población total. En menos de un cuarto de siglo el número de adultos mayores se duplicó en nuestro país, pues en 1990 se contaba con 5 millones de personas bajo esta condición. Se tienen estimaciones que para los años 2025 y 2050, la cantidad de adultos mayores aumentará a 17.2 y 32.4 millones, respectivamente. En este sentido, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) ha documentado que tres de cada cinco adultos mayores sufren violencia dentro de la familia y el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición asegura que un 16 por ciento de los adultos mayores mexicanos sufre algún grado de abandono y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

maltrato como golpes, ataques psicológicos, insultos o robo de sus bienes. Por otra parte, nuestra legislación local define a la persona con discapacidad como "Toda persona que por razón congénita o adquirida, presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal, que le limitan la capacidad de realizar una o más actividades de la vida diaria, y que sea agravada por el entorno social y puede impedir su inclusión plena y efectiva en igualdad de condiciones con los demás". El Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 362, tipifica el delito de abandono de personas, sancionando a quien teniendo la obligación de cuidarlos, abandone a un menor, a una persona enferma o a un anciano, incapaces de cuidarse a sí mismos. De lo antes expuesto, se advierte que el tipo penal no establece pena alguna para quien abandone a una persona con discapacidad; así mismo, estimamos inadecuado el vocablo utilizado referente a los "ancianos", debido a que jurídicamente el término correcto es el de adultos mayores, el cual está debidamente definido en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas, inclusive, los consideramos despectivo y hasta cierto punto subjetivo el referirse a una persona como anciano. En ese sentido, existe la necesidad de garantizar, proteger y hacer realidad el ejercicio de los derechos humanos de las personas adultas mayores y las personas discapacitadas que no se encuentran en condiciones de cuidarse a sí mismas por quien tiene el deber de hacerlo, debiendo la ley sancionar penalmente a quienes los hayan abandonado. En base a lo anterior, la presenta acción legislativa pretende enunciar como parte de los sujetos pasivos del delito de abandono de personas, a quienes tengan una discapacidad o sean adultos mayores, cuyas condiciones personales o de salud los colocan en esta situación. En este sentido, se pretende establecer en el Código Penal local el termino general "incapaces de cuidarse a sí mismas" el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

cual engloba, adultos mayores, enfermos y personas con discapacidad; permitiendo de este modo ampliar la esfera de protección de sus derechos. Por las consideraciones antes expuestas, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 362 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO: Mediante el cual se reforma el artículo 362 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar en los siguientes términos: ARTÍCULO 362.- Comete el delito de abandono de personas, el que teniendo obligación de cuidarlos, abandone a una persona menor de edad, o que siendo mayor de edad le sea imposible cuidar de sí misma. También incurre en éste delito el que injustificadamente abandone a su cónyuge, concubina o concubinario, sus hijos menores de edad o incapaces, o a sus padres, estando enfermos. El delito de abandono de personas sólo se perseguirá a petición del cónyuge, concubina o concubinario ofendido o de sus legítimos representantes o del representante de los hijos y a falta de éste, la acción la iniciará el Ministerio Público. En este último supuesto el Ministerio Público, representará interinamente a una persona menor de edad, o que siendo mayor de edad le sea imposible cuidar de sí misma, hasta en tanto se designe un tutor especial para los efectos del presente artículo. Se perseguirá de oficio cuando el delito de abandono de personas cause daño a una persona menor de edad, o que siendo mayor de edad le sea imposible cuidar de sí misma. TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 13 de junio de 2018. ATENTAMENTE "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL." -----

-----Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Justicia**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Posteriormente, el Diputado **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA** da cuenta de la *Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Diputada representante del Partido Movimiento Ciudadano, Guadalupe Biasi Serrano; el Diputado representante del Partido Nueva Alianza, Rogelio Arellano Banda y el Diputado sin partido, Humberto Rangel Vallejo, todos ellos pertenecientes a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hacen un reconocimiento público al Licenciado Francisco García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado, por la gestión realizada para consolidar el Programa Binacional "Campaña de Seguridad y Prosperidad", emprendido coordinadamente entre el Gobierno de Tamaulipas y siete Agencias Federales del Gobierno Estadounidense, el cual constituye un acto de colaboración internacional sin precedentes en materia de inteligencia y seguridad para el combate a la delincuencia.*-----

-----Por así solicitarlo el Diputado **SALINAS MENDIOLA**, se inserta textualmente la iniciativa de referencia: -----

-----"HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS: Los suscritos Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Diputada representante del Partido Movimiento Ciudadano Guadalupe Biasi Serrano y el Diputado sin partido, Humberto Rangel Vallejo, todos ellos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual, los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional; la Diputada representante del Partido Movimiento Ciudadano, Guadalupe Biasi Serrano; el Diputado representante del Partido Nueva Alianza, Rogelio Arellano Banda y el Diputado sin partido, Humberto Rangel Vallejo, todos ellos pertenecientes a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hacen un reconocimiento público al Licenciado Francisco García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado, por la gestión realizada para consolidar el Programa Binacional "Campaña de Seguridad y Prosperidad", emprendido coordinadamente entre el Gobierno de Tamaulipas y siete Agencias Federales del Gobierno Estadounidense, el cual constituye un acto de colaboración internacional sin precedentes en materia de inteligencia y seguridad para el combate a la delincuencia, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Durante la última década una de las exigencias que con mayor énfasis ha manifestado nuestra sociedad, ha sido la de procurar la vigencia del Estado de Derecho y el fortalecimiento de la seguridad pública en nuestra entidad federativa. Sabemos que atender esta premisa política, implica un proceso permanente que entraña la obligación superior de estar perfeccionando esquemas y emprendiendo nuevas estrategias que den resultados fehacientes, pues revertir la afectación que al desarrollo económico, político y social originan aquellos que en el anonimato se atreven a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

desafiar la ley y la fuerza material del Estado, es una cuestión impostergable. El orden y la paz, son elementos esenciales para que la convivencia de una sociedad organizada políticamente se de en un marco de armonía y respeto, por ello todo esfuerzo extraordinario encaminado a sostener la prevalencia de estos elementos, siempre será digno del más alto reconocimiento. En ese sentido, como representantes populares de la sociedad Tamaulipeca, en la tarea que atañe al renglón de la seguridad pública en nuestro Estado, nos congratulamos con la implementación del Programa denominado "Campaña de Seguridad y Prosperidad", el cual constituye un acto sin precedentes, en el que participan coordinadamente el Gobierno de Tamaulipas y siete Agencias Federales del Gobierno de los Estados Unidos. Su objeto es combatir el tráfico de armas, drogas, trata de personas, extorsión, secuestro, lavado de dinero, entre otros delitos con mayor presencia en la zona fronteriza y en general en el territorio de nuestra entidad federativa. Para ello, como parte de este programa, la participación del Gobierno de Tamaulipas, será a través de la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública, en tanto que por los Estados Unidos, están integrados: Homeland Security, que agrupa a las agencias Air Marine Office, Customs and Border Protection, Homeland Security Investigations y Border Patrol; Departamento de Estado, Drug Enforcement Agency y, U. S. Citizenship and Immigration Services. Las Agencias Estadounidenses participan a través del grupo conjunto, Joint Task Force-West, originalmente creado para el combate a la delincuencia en el corredor de Texas. Además de las estrategias operativas que de consuno implementarán ambas partes en la ejecución de este programa, cabe destacar que un aspecto importante del mismo es la apertura e inclusión para que participe de manera efectiva la ciudadanía de ambos Estados, a fin de que pueda realizar sus denuncias anónimas a través



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

del número 001-800-863-93-82 y por medio de mensajería whatsapp al número 956-295-0887. Consideramos que este programa constituye un paso firme y trascendental en la misión que tenemos como gobierno en el renglón de seguridad pública, y tenemos confianza en que pronto obtendremos resultados positivos como parte de su implementación a la luz de los objetivos trazados. Por todo ello, consideramos viable y oportuno a manera de respaldo a este programa, exprese su reconocimiento al titular del Poder Ejecutivo del Estado, por este importante logro en materia de seguridad pública. Con base en los argumentos antes expuestos, tenemos a bien someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, solicitando su dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el siguiente proyecto de: PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Diputada representante del Partido Movimiento Ciudadano, Guadalupe Biasi Serrano; el Diputado representante del Partido Nueva Alianza, Rogelio Arellano Banda y el Diputado sin partido, Humberto Rangel Vallejo, todos ellos pertenecientes a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace un reconocimiento público al Licenciado Francisco García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado, por la gestión realizada para consolidar el Programa Binacional "Campaña de Seguridad y Prosperidad", emprendido coordinadamente entre el Gobierno de Tamaulipas y siete Agencias Federales del Gobierno Estadounidense, el cual constituye un acto de colaboración internacional sin precedentes en materia de inteligencia y seguridad para el combate a la delincuencia TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y se publicará en el Periódico



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 13 días del mes de junio del 2018
ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.” -----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando **aprobada**, procediendo enseguida a su discusión, y no habiendo participaciones se pone a votación, declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por 25 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención**, expidiéndose la **resolución** correspondiente. -----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto, la Diputada Presidenta **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ**, menciona lo siguiente: -----

----- “Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación.” -----

----- Enseguida, la Diputada Presidenta somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad**, procediéndose en dicha forma -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Acto continuo, la Diputada **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XXX y XXXI, y se adiciona una fracción XXXI recorriéndose la actual para ser XXXII al artículo 38; y se deroga la fracción XVII del artículo 25, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- A continuación, el Diputado **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto, mediante el cual se revierte al Patrimonio Estatal, el inmueble que fue materia de donación autorizada mediante el Decreto N° 401, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, N° 1 de fecha 3 de enero de 1981.***-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta lo somete a discusión en lo general, participando en primer término la Diputada **IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO**, quien expresa lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, hago uso de esta tribuna para exponer los razonamientos por los cuales el Grupo Parlamentario del PRI, votará en contra del dictamen por el cual se pretende revertir la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

donación de un predio ubicado en Ciudad Victoria, que se hiciera en 1981 a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría del Trabajo y de Previsión Social, de un predio originalmente propiedad del Gobierno del Estado. La supremacía de la Constitución Federal exige que cualquier ley o acto deba adecuarse a lo que establece la Ley Suprema de la Nación a fin de hacer prevalecer y aplicar los derechos fundamentales reconocidos y consideramos que ese asunto no es acorde a la norma suprema específicamente en su artículo 14. El decreto que se propone a través del dictamen sujeto a votación es un acto privativo que por su naturaleza y efectos debe otorgar al afectado la oportunidad de ser oído, defenderse y en, su caso, ser vencido en juicio o en procedimiento, previo al acto de decisión que podría privarlo de la propiedad que ya tiene reconocida en contrato de donación. Por ello, no consideramos procedente que el Estado prive a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de un bien de su propiedad sin respetar el mandato constitucional de escuchar previamente a ese acto que afecta su esfera jurídica respecto a un bien como la propiedad, hacerlo, sin oír, ni vencer a dicha Secretaría o en Juicio o procedimiento, es ciertamente inadmisibles y nosotros no podemos incurrir en esa falta. En consecuencia se debe seguir un procedimiento para escuchar previamente a la parte afectada por la revocación de la donación, constituye un acto que se refiere a la garantía de audiencia del artículo 14 Constitucional. Para dar certidumbre a la esfera jurídica de las personas y asegurar el respeto de la garantía de audiencia por parte de los órganos del Estado, es necesario sujetarse a los procedimientos previstos por el ordenamiento jurídico correspondiente para que puedan afectar el ámbito jurídico de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Recordemos que en 2015, un caso de similar naturaleza fue resuelto a favor de la donataria y la administración 2013-2016 y 2016-2018 de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Nuevo Laredo y el Congreso Local, fueron condenados a restituir el bien que previamente habían donado a un tercero, precisamente porque no se llamó al procedimiento al donatario. No debemos pasar por alto que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social cuenta con una inscripción de la propiedad en los folios reales correspondientes del Registro Federal Inmobiliario y del Instituto Registral de Tamaulipas, inscripciones que solamente pueden cancelarse mediante orden judicial o administrativa, en la que se venza a la parte que va a ser afectada, el bien ya está sujeto al dominio público de la federación y lo resulta en aplicables las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales. No podemos aprobar este dictamen, porque sería permitir que el Congreso del Estado sea objeto de una llamada de atención de la justicia federal, no debemos de poner la mira al máximo órgano de representación popular. Es cuanto, gracias.” -----

----- Enseguida el Diputado **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Más allá de estar aquí en esta tribuna, como Presidente de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, en esta ocasión vengo a hacer uso de la tribuna como lo que soy, antes que nada, representante de las y los tamaulipecos. En este sentido, me permito decirles que jurídicamente le asiste en todo momento al Estado de Tamaulipas el derecho de recuperar el bien inmueble, objeto de la reversión que nos ocupa, puesto que fue cedido mediante una donación condicionada que no se cumplió y por lo tanto, procede la restitución en automático del bien inmueble al patrimonio estatal, al autorizarse por este Congreso la recuperación del predio cuya propiedad es de los tamaulipecos. Compañeras y compañeros Diputados, nosotros estamos para defender el patrimonio de los tamaulipecos y para recuperar lo que le



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pertenece a nuestra sociedad, a fin de darle un uso útil en favor de la misma. No sé por qué el afán de querer distorsionar con leguleyos e interpretaciones jurídicas personales, lo que evidentemente constituye un acto de elemental justicia social, que jurídicamente está sustentado en la legislación civil. No sé por qué el énfasis de defender el hecho de que un predio abandonado, porque está abandonado, que fue donado de buena fe y en forma condicionada a la federación, no se restituya al Estado, cuando a Tamaulipas le asiste el derecho de recuperarlo para el bienestar de los tamaulipecos. Es muy inteligente y creativa la interpretación jurídica que se hizo aquí en tribuna, en defensa de que ese predio siga abandonado, sin embargo, la propiedad del mismo, le corresponde a Tamaulipas, porque la condición de su donación nunca se cumplió. Además el trámite de algunos de los puntos del procedimiento que aquí se expuso, es algo que se llevará a cabo en lo conducente por parte del ejecutivo, quien por la vía administrativa y a través de sus representantes legales, efectuará los trámites necesarios para las instancias registrales, para consolidar esta reversión, sin que necesariamente tenga que establecerse un litigio, puesto que la federación nunca ejerció materialmente la propiedad del inmueble en virtud que no se cumplió con la condicionante. Por eso, los invito a que votemos a favor del derecho que tenemos los tamaulipecos sobre ese bien inmueble, para que se restituya a nuestro patrimonio, a fin de que realmente sea utilizado en obras que beneficien a la sociedad a la que pertenecemos. En esta tribuna seguiremos defendiendo lo que le pertenece a los tamaulipecos, porque para eso, para eso nos eligieron ellos. Es cuanto Presidenta.” -----

----- Consecutivamente, el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** pronuncia lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, buenas tardes compañeras y compañeros. Fíjense, en esta situación no es tanto que estemos nosotros en contra de que se revierta esta donación de un bien que no se ha utilizado en los treinta y tantos años como bien lo señalan. Estamos de acuerdo, digo, finalmente que se le dé la mejor utilización y lo que sí reconocemos es que se estableció una donación con una condición que no se ha cumplido. Lo que señalamos muy puntualmente y no son cosas de leguleyo, sino de cumplimiento de la ley, es de la mayor importancia que nosotros cumplamos la ley, es de que se debe de respetar el procedimiento establecido, y no es a través de una reversión como se puede lograr en propósito. Hay una inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Inmueble Federal, en el Estado, hay una donación, la ley establece y subrayo, la ley que para cancelar una inscripción se requeriría el mutuo acuerdo de las partes y que nosotros incluso lo habíamos señalado previamente a esta comisión, que se buscara ese acuerdo, porque es una forma de distinguir esas inscripciones y ese contrato o a través de una resolución judicial. No es a través de un acto de esta soberanía, que se puede revertir ese instrumento que ya está otorgado, es una cuestión de respeto al estado de derecho. La única manera de hacer esa cancelación es a través del mutuo acuerdo, insisto, o de una declaración judicial, que en todo caso se tendrá que acudir a esa instancia. Nosotros abogábamos porque se hiciera a través del mutuo acuerdo, finalmente habrá razones y justificaciones para hacer la reversión de esa donación con esos argumentos, pero no es la forma. Es cuanto.”-----

----- No habiendo más participaciones en lo general y lo particular, la Diputada Presidenta somete a votación nominal el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **26 votos a favor** y **8 en contra**. En consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado **CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía municipal, exhorta a los cuarenta y tres Ayuntamientos del Estado, para que tengan a bien crear, modificar y/o actualizar reglamentos y dependencias en materia ambiental.*** -----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta lo somete a discusión, participando la Diputada **GUADALUPE BIASI SERRANO**, quien expresa lo siguiente: -----

----- “Con su venia Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputados. El día de hoy veo con total agrado el proyecto de Dictamen puesto a nuestra consideración, toda vez que es indispensable atender la problemática en materia ambiental presente desde hace años en nuestra sociedad. Por esta razón, en fecha 16 de mayo del actual, promoví la acción legislativa que originó que la Comisión de Desarrollo Sustentable se reuniera para analizar y darle atención debida al tema en cuestión. Es así que, considero plausible el sentido del Dictamen emitido por el respectivo órgano dictaminador, toda vez que resulta indispensable exhortar a los 43 municipios de nuestro Estado, para que tengan a bien crear, modificar y/o actualizar reglamentos y dependencias en materia ambiental. Por ello, me pronuncio a favor de la resolución emitida por la Comisión, ya que, como representante social, siempre buscaré generar la creación de disposiciones



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

normativas e instancias administrativas municipales, que tengan como finalidad la atención a los requerimientos actuales de la ciudadanía en materia de medio ambiente y desarrollo sustentable. Es cuanto Diputada Presidenta.” -----

-----No habiendo más participaciones, la Diputada Presidenta somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia se expide la resolución correspondiente.-----

----- A continuación, la Diputada Presidenta **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ**, concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término el Diputado **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, quien enuncia lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Legisladores. México en el devenir del tiempo se ha formado con grandes sacrificios, los mexicanos anhelamos encontrar la madurez del espíritu y de paz en las diferentes facetas de nuestro país. Hemos lidiado con grandes batallas pero siempre con unidad y gallardía, sabiendo conducirnos por el camino correcto. Me parece importante destacar en las fechas conmemorativas de nuestro calendario señala que el 6 de junio próximo pasado pero de 1990 fue cuando se creó aquí en nuestro país la primer Comisión de Derechos Humanos. Los derechos humanos se definen como el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana cuya realidad efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de las personas, este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, así como de diversos tratados internacionales. El respeto de los derechos humanos de cada



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

persona es un deber de todos, todas las autoridades en el ámbito de nuestras respectivas competencias tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor de todo individuo. Es así como la aplicación de los derechos humanos se rige por los principios de universalidad, ya que corresponde a todas las personas por igual de interdependencia, porque los derechos humanos están ligados entre sí para brindar mayor efectividad, indivisibilidad en función a que poseen un carácter indivisible, pues todos ellos son inherentes al ser humano y derivan en su dignidad y finalmente el principio de progresividad porque buscan un desarrollo constructivo. Es por ello la importancia de hacer respetar los derechos humanos así como de las garantías individuales de todos los ciudadanos, su existencia asegura la protección de cada individuo así como también como empeñarnos en la tutela de la dignidad de todas las personas y sobre todo de aquellas más débiles y las más desfavorecidas. En el Grupo Parlamentario del PAN refrendamos nuestro compromiso de hacer valer los derechos humanos de todos los tamaulipecos, de trabajar en conjunto y con unidad de frente a los grandes retos y de continuar realizando y formulando propuestas en materia de derechos humanos. Lo seguiremos haciendo porque queremos una sociedad integral y de respeto, una sociedad en la que digamos juntos desde el corazón y desde nuestras trincheras, ninguna familia sin vivienda, ningún campesino sin tierra, ningún trabajador sin sus derechos, ningún pueblo sin su soberanía, ninguna persona sin dignidad, ningún niño sin infancia, ningún joven sin posibilidades, ningún anciano sin una venerable vejez, pero sobre todo desde la concepción de los Derechos Humanos, refrendar el apoyo a todos aquellos que han sido víctimas de un delito. Desde aquí mi respaldo y mi solidaridad con las familias de las víctimas de los últimos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

acontecimientos, en especial en mi ciudad, en donde una persona irresponsable y bajo los influjos del alcohol atropelló y mató a 2 personas y la persona increíblemente salió libre, cuando hay un homicidio que perseguir, fueron 2 personas, sí hay que defender y apostarle a los Derechos Humanos pero hay que defender la justicia y hay que apoyar los derechos humanos de las víctimas, porque hay personas que perdieron a un padre y perdieron a una madre; y el otro, el hijo de una de las personas Giovanni Constantino de 17 años está internado todavía en el Hospital General de Tampico Carlos Canseco; y el otro Martín San Juan Corona también está en terapia intensiva debatiéndose entre la vida y la muerte en el Hospital General Carlos Canseco, padre de familia, esposo y que les cambió la vida por una persona irresponsable. Sí hay que proteger los derechos humanos pero hay que proteger los derechos humanos con justicia y proteger los derechos humanos sobre todo de las víctimas, así como las víctimas del periodista que asesinaron hace poco, así como las víctimas de otras personas que han padecido cualquier delito en especial en este caso les expongo lo que paso en mi ciudad y que ojalá no se repita y debemos endurecer y ser más severos y cuidar la protección de los derechos humanos de las víctimas también. No hay que fortalecer al delincuente, si alguien cometió un error, si alguien trasgredió la ley, tiene que pagar por ello, pero sí alguien fue vulnerado en sus derechos humanos, hay que ayudarlo y hay que protegerlo y me refiero a las víctimas, porque ahorita a las víctimas nadie les ayuda, no hay responsabilidad para que se hagan cargo de las personas que todavía están teniendo una carga, porque tienen a sus familiares en el hospital. Hagamos valer la justicia, hagamos valer los derechos humanos, pero apoyemos, apoyemos a los más débiles, a los más desfavorecidos, en este caso, a las víctimas. Es cuanto Diputada Presidenta.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Posteriormente, la Diputada **BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ**, refiere lo siguiente: -----

----- “Muy buenas tardes a todos, con su permiso Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados. La Organización Mundial de la Salud a través de los años ha realizado un esfuerzo sumamente loable en la gestión para la realización de políticas públicas que vayan encaminadas a la prevención de las enfermedades que atacan al ser humano, de la concientización social y del acceso a una mayor calidad de vida desde una perspectiva de salud, en todos los sectores sociales. Es por ello que el próximo 14 de junio está marcado en la calendarización de la Organización Mundial de la Salud, como el Día Mundial del Donante de Sangre, fecha que se conmemora con la finalidad de fomentar en la sociedad, la donación de sangre que conlleva a preservar la salud y en muchas ocasiones a salvar vidas de quien recibe este noble gesto de voluntad y empatía. Miles de vidas han sido salvadas, gracias a una transfusión sanguínea, pues con ello se contribuye a que los pacientes con enfermedades potencialmente mortales vivan más tiempo con mejor calidad de vida y además posibilitan la realización de intervenciones médicas y quirúrgicas complejas y tienen una función vital en la respuesta de emergencias. Es por ello que en esta fecha debemos de hacer conciencia de lo importante que es la donación voluntaria y no remunerada, como un acto solidario que destaca los valores fundamentales de altruismo, respeto, empatía y solidaridad. Compañeras y compañeros Diputados, los invito a hacer mayor conciencia sobre la donación de sangre y a ser portavoces de la importancia de salvar vidas y darle mayor realce a quienes de manera voluntaria acudan regularmente a donar y a realizar ese humanismo en la sociedad tamaulipeca y fomentar la empatía entre nuestros habitantes. Tomemos conciencia, salvemos vidas y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

donemos, dona sangre y comparte tu vida. Es cuanto Diputada Presidente.” -----

----- A continuación la Diputada **MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO**, expresa lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigas que nos acompañan. La Organización de las Naciones Unidas, atenta a los sectores sociales más vulnerables que requieren de mayor atención por parte de las autoridades, proclamó el 15 de junio, como el Día Mundial de Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato a la Vejez, es una fecha de gran relevancia no solo para Tamaulipas sino para todo México, pues de acuerdo a diversas estadísticas la población de adultos mayores en el país se está incrementando considerablemente, de ahí a la importancia de tomar conciencia y sensibilizarnos como sociedad con nuestros adultos mayores, con el tema del maltrato a la vejez, es un tabú pero sabemos que también es una realidad que es necesario erradicar. Como sociedad tenemos la responsabilidad de fomentar el respeto a los derechos humanos, de los adultos mayores y como familiares de alguno, es nuestra obligación moral crear un ambiente de armonía, de amor, de ser incluyentes y empáticos, nada justifica la violencia y la discriminación, no obstante esta es la realidad de muchos adultos mayores que han quedado en el olvido sin considerar que ellos son protagonistas de innumerables anécdotas que forman parte de la historia de cada hogar y de cada familia, ellos con su experiencia han sido los arquitectos de las generaciones actuales, por eso los invito a fomentar en la cultura de los ciudadanos el respeto y la empatía para los representantes de las generaciones más antiguas, los abuelos, garantizando la integridad de este sector social, hagamos de Tamaulipas la punta de lanza en defensa de los adultos mayores,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

abordando temas de acciones en favor del respeto y el desarrollo integral e incluyente del tejido social y sobre todo, hagamos conciencia de la evolución de la vida. Es cuanto.” -----

----- Enseguida, la Diputada **BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE** señala lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Con nobleza, lealtad y patriotismo, este 15 de junio Nuevo Laredo celebra 170 años de su fundación, 2 elementos nos remiten a su pasado, la memoria y la historia; la memoria, que se basa en los recuerdos personales, los relatos familiares y los lazos de parentesco; la historia que hurga en archivos, documentos y vestigios para responder a las preguntas del investigador y la sociedad; ambas, historia y memoria, sustentan nuestra rica tradición fundacional. Recordamos también a quienes fundaron un nuevo Ayuntamiento, una inédita identidad social y política y que hubieron de reorganizar su vida cívica y social, la historia los recuerda con memoria agradecida y su monumento los inmortaliza, los fundadores de Nuevo Laredo, así en plural porque la tradición asegura que fue una movilización social, donde estuvieron presentes no solo los vivos, sino también los deudos fallecidos, es una tradición entrañable, sublime y emblemática, entrañable porque nos habla de nuestros padres fundadores, sublime porque asienta el origen y la esencia de esta ciudad en nuestros antepasados fallecidos y emblemática porque la llevamos inscrita en el acontecer de nuestra ciudad y fija y da esplendor a nuestro escudo ciudadano, que dice el de todos conocido Nuevo Laredo siempre con la Patria. En nombre de todos mis compañeros Diputados y muy en especial del Diputado Glafiro Salinas Mendiola, Carlos de Anda Hernández y el mío propio, feliz 170 Aniversario a mi querido Nuevo Laredo. Muchas gracias.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ**, **CLAUSURA** la Sesión siendo las **trece** horas con **treinta y cuatro** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **diecinueve** de **junio** del actual, a partir de las **diecisiete** horas.-----

DIPUTADA PRESIDENTA

C. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

C. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO C. CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE